



PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

ESPACIO CURRICULAR: FILOSOFIA DEL DERECHO

CARRERA: ABOGACIA

Plan:1984/1990

Resolución aprobatoria:

EQUIPO DOCENTE

Adjunto a/c: Graciela Beatriz Mastrascusa

JTP: Dra. Luciana Álvarez y Dr. Fernando Bermúdez

AÑO ACADEMICO: 2018

AREA A LA QUE PERTENECE:

AÑO EN QUE SE CURSA: Tercero

REGIMEN: promocional

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR:

CARACTER:

CARGA HORARIA TOTAL: 112 horas

CARGA HORARIA SEMANAL: siete horas

CORRELATIVAS PARA CURSAR:

CORRELATIVAS PARA RENDIR:

OBJETIVOS GENERALES: . Identificar los lineamientos básicos de las concepciones filosófico-jurídicas contemporáneas.

- . Sustentar una visión pluralista de las problemáticas dikelógicas, normológicas y sociológicas del Derecho, a la luz de los condicionantes históricos, económicos, políticos y culturales que le dieron origen.
- . Desarrollar habilidades relativas a la interpretación en el ámbito jurídico.
- . Comprender aspectos filosóficos relevantes de las problemáticas jurídicas contemporáneas.
- . Advertir la especificidad propia de la ciencia jurídica y sus supuestos epistemológicos.
- . Desarrollar y afirmar habilidades para la expresión oral y escrita, precisa y argumentativa.
- . Lograr que los alumnos fortalezcan sus habilidades para el uso de la iusfilosofía en el marco de las profesiones jurídicas

CONTENIDOS

PROGRAMA DE ESTUDIO

Unidad I: Categorías Jurídicas fundamentales

A. El sentido de la Filosofía del Derecho actual. Breve comentario sobre los lineamientos de las distintas corrientes iusfilosóficas. Concepciones del Derecho.

B. Sistema jurídico. Reglas de reconocimiento. Normas: Reglas y principios.

C. Legalidad, validez y vigencia

D. Eficacia: coacción, aceptación generalizada: reconocimiento del carácter obligatorio del ordenamiento jurídico y legitimación social; eficiencia, efectividad.

E. Legitimidad.

F. Diversos modos de concebir estas categorías en algunas de las diferentes concepciones de la Filosofía del Derecho.

Lectura obligatoria:

1. GARCIA AMADO, Juan Antonio (1990), "Algunas consideraciones sobre la filosofía del derecho y su posible sentido actual", Anuario de Filosofía del Derecho VII, p. 261-280.



2. ATIENZA, Manuel, Curso de argumentación jurídica, ed. Trotta, (capítulo I).

3. ATIENZA, Manuel, El sentido del derecho. Selección de textos (cap. 1, 2, 3 y 4) o NINO, Carlos (2015), *Introducción al análisis del derecho*, 2ª edición ampliada y revisada, 18ª reimpresión, Astrea, Buenos Aires (Capítulos I, II y III)

Unidad II: El Derecho y su relación con la sociedad

A. Poder y derecho: Concepto de poder. Tipos de poder. El poder político y el Derecho. Concepto de Estado de Derecho. El poder económico y el Derecho. El poder ideológico y el Derecho.

B. El poder social y la producción del derecho.

C. El Estado de Derecho. Concepto y caracteres. Tipos históricos de Estado de Derecho. El estado de Derecho Constitucional. Los tipos ideales del Derecho moderno que se corresponden con esas organizaciones políticas del Estado.

D. Concepciones neoconstitucionalistas. Neoconstitucionalismo garantista. Neoconstitucionalismo principialista y neoconstitucionalismo popular. El post positivismo. Una filosofía del derecho para el mundo latino.

E. Debates actuales en el Constitucionalismo: Multiculturalidad y Derecho. Pluralismo jurídico. Género y Derecho. Discursos del odio.

Lectura obligatoria:

1. ATIENZA, Manuel, *El sentido del derecho*. Selección de textos.

2. ATIENZA, Manuel (2014), "Una filosofía del Derecho para el mundo latino. Otra vuelta de tuerca". *Doxa* n°37, p.299-318

Unidad III: Derecho y ética

A. Derecho y Moral. 1. De las normas a la moral. 2. Conceptos normativos. 3. Relaciones entre el derecho y la moral. 4. Iusnaturalismo y positivismo jurídico. 5. Características y tipos de iusnaturalismo y positivismo jurídico. 6. Qué es lo que queda: el positivismo (y el iusnaturalismo) ideológico. 7. La crítica histórica al derecho natural. 8. Tesis de separación entre derecho y moral. 9. Conexión necesaria entre el derecho y la moral.

B. Derecho, Justicia y Derechos Humanos: 1. El concepto de justicia. 2. La justicia como valor. 3. Justicia y Seguridad. 4. Concepciones de la justicia. 5. Justicia y derechos humanos. 6. Precisiones iusfilosóficas acerca del fundamento de los derechos humanos. Dignidad y derechos humanos.

Lectura obligatoria:

A especificar

Unidad IV: Problemáticas filosófico-jurídicas contemporáneas

A. Nación, igualdad y diferencia. La conformación de los Estados-nación: universalidad, igualdad, diferencias. Derecho estatal y pluralismo jurídico: los derechos humanos y los nuevos derechos. Problematización, fundamentación y perspectivas críticas.

B. Regulación y emancipación. El derecho como instrumento de opresión y como obstáculo de cambio. El derecho como factor de liberación y de cambio social: la función paradójica del derecho. La dialéctica derecho vigente/nuevos derechos. Inclusión y transformación social.

DUSSEL, Enrique, *Hacia una filosofía política crítica*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 2001, pp. 145-169.

Unidad V: Teoría de la argumentación y concepciones jurídicas

El derecho como argumentación: 1. **La argumentación jurídica y su auge actual. Factores que lo explican.**

2. **Concepciones del derecho: de los teóricos y de los prácticos.** 3. **El formalismo jurídico.** 4. **El positivismo normativista.** 5. **El realismo jurídico.** 6. **El iusnaturalismo.** 7. **El escepticismo jurídico.** 8. **Lo que queda.** 9. **Sobre el pragmatismo jurídico.** 10. **Derecho, conflicto y argumentación.**

Lectura obligatoria

A especificar

Unidad VI: Argumentación jurídica aplicada

A. Parte general: ¿Cómo enseñar a Argumentar Jurídicamente?: 1. Aclaraciones preliminares. 2. Elementos constitutivos de una teoría de la argumentación jurídica. 3. ¿Cuándo la respuesta jurídica es correcta? 4. Funciones de la argumentación jurídica - judicial. 5. ¿Qué enseñar y cómo? 6. Recapitulación.

B. Parte especial: Reflexiones iusfilosóficas de una decisión judicial. Suplencia de la queja total en los juicios electorales. 1. Concepto del derecho. 2. Gnoseología jurídica. 3. Lógica del derecho. 4. Axiología jurídica. 5.



Conclusiones

Lectura obligatoria

A especificar por la cátedra.

UNIDAD VII: Derecho y ciencia jurídica

A. Ciencias sociales y ciencia jurídica. El desarrollo de las ciencias sociales a partir del siglo XIX. El carácter social de la producción de conocimientos. El derecho como ciencia social. Investigación académica e investigación profesional. Producción, circulación y consumo de teorías jurídicas: interpretación, errores de interpretación y producción teórica localizada.

B. El problema del objeto de estudio en la ciencia jurídica. Nociones generales. Teoría pura del derecho: una aproximación epistemológica. Teoría y Dogmática Jurídica (Escuela Analítica); Los contenidos morales del derecho (Iusnaturalismo); El derecho como fenómeno socio-político y práctica discursiva (Crítica Jurídica).

Lectura obligatoria

KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho*. México DF, UNAM, 1982, 2da. Ed.. Traducción de Roberto Vernengo. Fragmento seleccionado por la cátedra.

Unidad VIII: Interpretación del derecho

A. Qué es interpretar.

B.. Directivas interpretativas de primer y segundo grado.

C.. Interpretación de la Constitución.

D.. Interpretación conforme a la Constitución y los Tratados de Derechos Humanos.

E.. Conflictos de Principios. Ponderación. Límites. Casos Trágicos.

F.. La interpretación y argumentación en bioética.

G. La contribución de la relación Derecho y Literatura en la labor del intérprete jurídico.

A especificar por la cátedra.

BIBLIOGRAFIA:

Unidad I

ATIENZA, Manuel (2016), *Curso de argumentación jurídica*, 4ª reimp., Trotta, Madrid.

ATIENZA, Manuel, *El sentido del derecho*. Selección de textos.

NINO, Carlos (2015), *Introducción al análisis del derecho*, 2ª edición ampliada y revisada, 18ª reimpresión, Astrea, Buenos Aires.

DÍAZ, Elías, *Curso de Filosofía del Derecho*. Selección de textos.

NINO, Carlos Santiago, *La validez del Derecho*, Astrea, 1985. Selección de textos.

RODENAS, ANGELES, "Normas regulativas: Principios y Reglas en GONZALEZ LAGIER, Daniel (coordinador), *Conceptos Básicos de Derecho*, Marcial Pons, 2015.

ALARCON CABRERA, Carlos, *Dos Conceptos de Validez*, Doxa N°22, (www.bibliotecacervantesvirtual.com).

MEDICI, Alejandro M. Legitimidad y legalidad en el paradigma garantista del Estado de Derecho, UNLP 2005-36-574, La ley online

-GARCIA AMADO, Juan Antonio (1990), "Algunas consideraciones sobre la filosofía del derecho y su posible sentido actual", *Anuario de Filosofía del Derecho VII*, p. 261-280.

-GARCIA AMADO, Juan Antonio (1999), "Retórica, argumentación y derecho", *Isegoría*, n° 21, p. 131-147.

-CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Lecciones de historia de la filosofía del derecho*, III-I y III-II, Fundación para las investigaciones jurídicas, Rosario.

-HART, Herbert (1998), *El concepto de Derecho*, traducción de Genaro R. Carrió, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

-DWORKIN, Ronald (1989), *Los derechos en serio*, traducción Marta Guastavino, 2ª ed., Editorial Ariel, Barcelona.

► Lectura obligatoria:

1. GARCIA AMADO, Juan Antonio (1990), "Algunas consideraciones sobre la filosofía del derecho y su posible sentido actual", *Anuario de Filosofía del Derecho VII*, p. 261-280.

2. ATIENZA, Manuel, *Curso de argumentación jurídica*, ed. Trotta, (capítulo I).

3. ATIENZA, Manuel, *El sentido del derecho*. Selección de textos (cap. 1, 2, 3 y 4) o NINO, Carlos (2015), *Introducción al análisis del derecho*, 2ª edición ampliada y revisada, 18ª reimpresión, Astrea, Buenos Aires (Capítulos I, II y III)

Unidad II

ATIENZA, Manuel, *El sentido del derecho*. Selección de textos.

DÍAZ, Elías, *Curso de Filosofía del Derecho*. Selección de textos.

ZAGREBELSKY, Gustavo, *Del estado de derecho al estado constitucional* en *El derecho dúctil.*, Ley, derechos, justicia.

Traducción de Marina Gascón, Editorial Trotta, Madrid, Undécima edición (1ª ed. 1995; o en

<https://edwinfigueroag.files.wordpress.com/2013/03/del-estado-de-derecho-al-estado-constitucional-gustavo-zagrebelsky.pdf>



CABRERA LEONARDINI, Daniel, Del estado de derecho al estado constitucional de derecho.

<http://fderecho.wordpress.com/>

LORENZETTI Ricardo Luis, El paradigma del Estado de Derecho, La Ley 2005-F-1415

AGUILÓ, Josep, *Regla: Positivismos y Post positivismo. Dos Paradigmas en pocas palabras.* (Doxa N°30 -2007
www.bibliotecacervantesvirtual.com/doxa/hemeroteca)

PASTOR, Roberto Viciano: ¿Se puede hablar de un nuevo constitucionalismo latinoamericano como corriente doctrinal sistematizada?

GARGARELLA, Roberto, "El nacimiento del Constitucionalismo Popular. Sobre The People Themselves, de Larry Kramer. PIETRO SANCHÍZ, Luis (1996), "El constitucionalismo de principios, ¿entre el positivismo y el iusnaturalismo? (A propósito de «El Derecho dúctil» de Gustavo Zagrebelsky)", en ANUARIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO XIII, p.125-158.

-POZZOLLO, Sussana, "Apuntes sobre neoconstitucionalismo", Enciclopedia UNAM, N°10.

-ATIENZA, Manuel (2014), "Una filosofía del Derecho para el mundo latino. Otra vuelta de tuerca". Doxa n°37, p.299-318.

-ESQUIVEL ALONSO, Yéssica (2016), "EL DISCURSO DEL ODIOS EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS", Revista Mexicana de Derecho Constitucional, n°35, julio-diciembre 2016.

-Convención Americana sobre Derechos Humanos. 22 nov. 1969

-Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará). 09 jun. 1994.

-Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura. 12 set. 1985.

-Jurisprudencia Corte IDH:

-Caso "Atala Riffo y Niñas vs. Chile". Sentencia 24 feb. 2012.

-Caso "Artavia Murillo y otros (Fertilización in vitro) vs. Costa Rica". Sentencia 28 nov. 2012.

-Caso "Comunidad Campesina de Santa Bárbara vs. Perú". Sentencia 1 set. 2015.

-Caso "I.V. vs. Bolivia". Sentencia 30 nov. 2016.

-Caso "Penal Miguel Castro Castro vs. Perú". Sentencia 25 nov. 2006.

-Caso "González y otras ("Campo Algodonero") vs. México." Sentencia 16 nov. 2009.

-Caso "Rosendo Cantú y otra vs. México". Sentencia 31 ago. 2010.

-Jurisprudencia del Superior Tribunal de Salta, causa R.J.F., D

► Lectura obligatoria: **A especificar.**

Unidad III

A y B:

ATIENZA, Manuel, *El sentido del derecho*, cap. IV (págs. 87/112) y cap.VII (págs. 173/223).

GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *Meditaciones sobre la justicia*, Fondo de Cultura económica, México, 1982, págs. 152 a 184.

BERMÚDEZ, Fernando Adrián, *Precisiones iusfilosóficas acerca del fundamento de los derechos humanos*, Revista Internacional de Derechos Humanos / ISSN 2250-5210 / 2012 Año II – N° 2, págs. 205 a 222.

Lectura obligatoria: A especificar

Unidad IV

ALVAREZ, Luciana, *Derechos a la diferencia. El caso indígena en el discurso jurídico argentino*, Buenos Aires, Biblos, 2013, pp. 177-199.

SANTOS, Boaventura de Souza, *La Globalización del Derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*, Bogotá, Ed. Unibiblos, 1998. Fragmento seleccionado por la cátedra.

BENHABIB, Seyla, *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*, Buenos Aires, Katz Editores, (2002) 2006. Selección de textos

Lectura obligatoria: DUSSEL, Enrique, *Hacia una filosofía política crítica*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 2001, pp. 145-169.

Unidad V

ATIENZA, Manuel y FERRAJOLI, Luigi, *Jurisprudencia y argumentación en el estado constitucional de derecho*, México D.F., UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, Primera parte: *El derecho como argumentación* de Manuel Atienza, (págs. 1/86) (Versión consultable en PDF <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1695>).

Lectura obligatoria: a especificar

Unidad VI

A (1 a 6) VIGO, Rodolfo Luis, *Cómo argumentar jurídicamente*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012, p. 1 a 68.

B (1 a 5) VIGO, Rodolfo Luis, *Reflexiones iusfilosóficas de una decisión judicial*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2009, p. 25 a 68.

Lectura obligatoria: a especificar

BOTERO BERNAL, Andrés, (coordinador), *Filosofía del Derecho Argentina*, Bogotá, Temis, 2008. Fragmento seleccionado por la cátedra.

DÍAZ, Esther, *El imaginario social y la ciencia*. Buenos Aires, Biblos, 1996. Selección de textos.

LOPEZ MEDINA, Diego Eduardo, *La teoría impura del derecho. La transformación de la cultura jurídica en Latinoamérica*. Bogotá. Legis, 2004, pp. 15-37; 104-113.

SCHILARDI, Ma. del Carmen, "¿Hacer derecho o investigar la realidad jurídica?" En: Gotthelf, René (director), *La investigación desde sus protagonistas. Senderos y estrategias*, Mendoza, EDIUNC, 2006, pp. 147-157.

Lectura obligatoria: KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho*. México DF, UNAM, 1982, 2da. Ed.. Traducción de Roberto Vernengo. Fragmento seleccionado por la cátedra.



Unidad VII

BOTERO BERNAL, Andrés, (coordinador), *Filosofía del Derecho Argentina*, Bogotá, Temis, 2008. Fragmento seleccionado por la cátedra.

DÍAZ, Esther, *El imaginario social y la ciencia*. Buenos Aires, Biblos, 1996. Selección de textos.

LOPEZ MEDINA, Diego Eduardo, *La teoría impura del derecho. La transformación de la cultura jurídica en Latinoamérica*. Bogotá. Legis, 2004, pp. 15-37; 104-113.

SCHILARDI, Ma. del Carmen, "¿Hacer derecho o investigar la realidad jurídica?" En: Gotthelf, René (director), *La investigación desde sus protagonistas. Senderos y estrategias*, Mendoza, EDIUNC, 2006, pp. 147-157.

Lectura obligatoria: KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho*. México DF, UNAM, 1982, 2da. Ed.. Traducción de Roberto Vernengo. Fragmento seleccionado por la cátedra.

Unidad VIII:

ATIENZA, Manuel, *El sentido del Derecho*. Selección de Textos.

ARENA, Federico José, Distinguir entre teorías de la interpretación y directivas interpretativas, *Discusiones XI*, (www.bibliotecavirtualesvirtual.com)

CHIASSONI, Pierluigi, *Técnicas de Interpretación Jurídica*, Marcial Pons, 2011. Selección de textos.

Pozzolo, Susana, "Neoconstitucionalismo y especificidad de la interpretación constitucional" *DOXA 21-II*. 1998 (www.bibliotecavirtualesvirtual.com)

LUQUE, Paul, *De la Constitución a la Moral*, Marcial Pons, 2014. Selección de textos.

LORENZETTI, Luis Ricardo, "El juez y las sentencias difíciles - Colisión de derechos, principios y valores" (LA LEY 1998-A, 1039 - LLP 1998, 01/01/1998, 612; Cita Online: AR/DOC/7339/2001)

ATIENZA, Manuel, "Los límites de la interpretación constitucional. De nuevo sobre los casos trágicos" *Isonomía N°6*, abril de 1997 (www.bibliotecavirtualesvirtual.com).

ZAGREBELSKY, Gustavo (2016), *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*. Traducción de Marina Gascón, Editorial Trotta, Madrid, Undécima edición (1ª ed. 1995). (CAPITULO 7)

ATIENZA, Manuel (2006), *La Guerra de las Falacias*, 2da. edición ampliada, Editorial Compas, Alicante.

ATIENZA, Manuel (2010), *El Derecho como argumentación*, 5ª impresión, Ariel, Barcelona.

ATIENZA, Manuel (2009), "Sobre la única respuesta correcta". En: *Jurid. Manizales* (Colombia), 6 (2): 13 - 26, julio-diciembre 2009, ISSN 1794-2918.

ATIENZA, Manuel (2016), *Curso de argumentación jurídica*, Cuarta reimpression, Trotta, Madrid.

ATIENZA, Manuel, (2014), "Una filosofía del Derecho para el mundo latino. Otra vuelta de tuerca", en *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, N° 37 (2014)*, Alicante, ISSN: 0214-8676, pp. 299-318.

NINO, Carlos Santiago, *La validez del Derecho*, Astrea, 1985. Selección de textos.

NINO, Carlos (2015), *Introducción al análisis del derecho*, 2ª edición ampliada y revisada, 18ª reimpression, Astrea, Buenos Aires (Selección de textos)

ROGGERO, Jorge (compilador), 2015, "Derecho y Literatura. Textos y Contextos", Eudeba, Buenos Aires (selección de textos).

LOPEZ DE LA VIEJA, Ma. Teresa (2013), "Bioética y Literatura", Plaza y Valdés, Madrid (selección de textos).

CASADO, María (1996), "La Bioética", capítulo 1, En: *CASADO, María (ed.), Materiales de Bioética y Derecho*, Cedecs Editorial SL, Centro de Estudios de Derecho, Economía y Ciencias Sociales, Barcelona.

CASADO, María (2017), "¿Gratuidad o precio? Sobre el cuerpo humano como recurso". En: *CASADO, María (coord.), De la solidaridad al mercado. El cuerpo humano y el comercio biotecnológico*, Edicions de la Universitat de Barcelona, Barcelona, p. 17-34.

Lectura obligatoria: A especificar.

PROGRAMA DE EXAMEN

Unidad I: Categorías Jurídicas fundamentales

A. El sentido de la Filosofía del Derecho actual. Breve comentario sobre los lineamientos de las distintas corrientes iusfilosóficas. Concepciones del Derecho.

B. Sistema jurídico. Reglas de reconocimiento. Normas: Reglas y principios.

C. Legalidad, validez, legitimidad, legitimación social, eficacia.

Unidad II: El Derecho y su relación con la sociedad

A.. El Estado de Derecho. Concepto y caracteres. Tipos históricos de Estado de Derecho. El estado de Derecho Constitucional. Los tipos ideales del Derecho moderno que se corresponden con esas organizaciones políticas del Estado.

B. Concepciones neoconstitucionalistas. Neoconstitucionalismo garantista. Neoconstitucionalismo principialista y neoconstitucionalismo popular. El post positivismo. Una filosofía del derecho para el mundo latino.

C. Debates actuales en el Constitucionalismo: Multiculturalidad y Derecho. Pluralismo jurídico. Género y Derecho. Discursos del odio.

Unidad III: Derecho y ética

A. Derecho y Moral. 3. Relaciones entre el derecho y la moral. **4.** Iusnaturalismo y positivismo jurídico. **5.** Características y tipos de iusnaturalismo y positivismo jurídico. **6.** Qué es lo que queda: el positivismo (y el iusnaturalismo) ideológico. **7.** La crítica histórica al derecho natural. **8.** Tesis de separación entre derecho y moral. **9.** Conexión necesaria entre el derecho y la moral.



B. Derecho, Justicia y Derechos Humanos: 1. El concepto de justicia. 2. La justicia como valor. 3. Justicia y Seguridad. 4. Concepciones de la justicia. 5. Justicia y derechos humanos. 6. Precisiones iusfilosóficas acerca del fundamento de los derechos humanos. Dignidad y derechos humanos.

Unidad IV: Problemáticas filosófico-jurídicas contemporáneas

A. Nación, igualdad y diferencia. La conformación de los Estados-nación: universalidad, igualdad, diferencias. Derecho estatal y pluralismo jurídico: los derechos humanos y los nuevos derechos. .

B. Regulación y emancipación. El derecho como instrumento de opresión y como obstáculo de cambio. La dialéctica derecho vigente/nuevos derechos. Inclusión y transformación social.

Unidad V: Teoría de la argumentación y concepciones jurídicas

El derecho como argumentación: . 2. **Concepciones del derecho: de los teóricos y de los prácticos.** 3. **El formalismo jurídico.** 4. **El positivismo normativista.** 5. **El realismo jurídico.** 6. **El iusnaturalismo.** 7. **El escepticismo jurídico.** 8. **Lo que queda.** 9. **Sobre el pragmatismo jurídico.** 10. **Derecho, conflicto y argumentación.**

Unidad VI: Argumentación jurídica aplicada

A. Parte general: ¿Cómo enseñar a Argumentar Jurídicamente?: 1. Aclaraciones preliminares.2. Elementos constitutivos de una teoría de la argumentación jurídica. 3. ¿Cuándo la respuesta jurídica es correcta?4. Funciones de la argumentación jurídica - judicial.

B. Parte especial: Reflexiones iusfilosóficas de una decisión judicial. Suplencia de la queja total en los juicios electorales. 1. Concepto del derecho.2. Gnoseología jurídica. 3. Lógica del derecho.4. Axiología jurídica.5. Conclusiones.

UNIDAD VII: Derecho y ciencia jurídica

A. Ciencias sociales y ciencia jurídica: **El carácter social de la producción de conocimientos. El derecho como ciencia social. Investigación académica e investigación profesional. Producción, circulación y consumo de teorías jurídicas: interpretación, errores de interpretación y producción teórica localizada.**

B. El problema del objeto de estudio en la ciencia jurídica. **Nociones generales. Teoría pura del derecho: una aproximación epistemológica. Teoría y Dogmática Jurídica (Escuela Analítica); El derecho como fenómeno socio-político y práctica discursiva (Crítica Jurídica).**

Unidad VIII: Interpretación del derecho

A. Qué es interpretar.

B.. Interpretación conforme a la Constitución y los Tratados de Derechos Humanos.

C.. Conflictos de Principios. Ponderación. Límites. Casos Trágicos.

D... La interpretación y argumentación en bioética.

E. La contribución de la relación Derecho y Literatura en la labor del intérprete jurídico.